Treinta maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Y respon que pretende: Que es lo que puede este
Ayuntam.to informar en orden a la verdad y con la
integridad que exije la orden de la Real Cámara
de 9 de Agosto de este año. Y que para que en ella Corte
conste, pide por lo que
dicho Ex.mo de este Ayuntam.to testimonio de facien-
te y todo ello, y se entregue al dicho Señor Juez pari-
ente de este Ayuntam.to para que lo remita
a la Superioridad como por dha carta orden se
previene.

En este Ayuntam.to se halló presente la practicada que trata
el Juramento Castellano antecedente, y lo firmaron de que doy
Fee.

Con lo que se concluyó esta Diligencia que firmaron todos los
Señores Capitulares de que doy Fee.

D. Joaquin Zamora
Rubrica

D. Bernardo Vicente Rubrica
D. Geronimo Lardin
D. Pedro María Marzquiñez
D. Manuel Antonio Lardin
D. Antonio Lardin
D. Juan Leonardo
D. Pedro Muñoz Mesa
D. Pasqual Molero
D. Benito Ruiz
D. Andres Lardin de Paredes
D. Bruno Manuel de Ceballos